



Ciudad de México, 31 de octubre de 2023

Lic. María Elena Cornejo Esparza

Encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva
del Instituto Nacional Electoral

Presente

Por medio del presente hago de su conocimiento que el día de la fecha, el Consejo General de este Instituto Electoral celebró su Décima Sesión Ordinaria, en la que entre otros asuntos, conoció del *“Segundo Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México”*.

Al respecto, con fundamento en los artículos 86, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 144 y 146, párrafos 1 y 2, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, me permito hacerle llegar en archivo electrónico el mencionado informe, mismo que también se remite a la cuenta de correo electrónico encuestas@ine.mx conforme le fue indicado a esta instancia ejecutiva por parte de ese Instituto Nacional, el cual podrá ser consultado en la página de internet de esta autoridad electoral en el siguiente enlace:

<https://www.iecm.mx/www/sites/elecciones2024/encuestas.html>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.


Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p. **Mtra. Patricia Avendaño Durán.** Consejera Presidenta del IECM. Para su conocimiento. Presente
Consejeras y Consejeros electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento.
Presentes

Archivo

RFG/EAG

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019



Segundo Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México.

Octubre, 2023

ÍNDICE

Contenido

I. Presentación.....	3
II. Marco Jurídico en materia de encuestas.....	6
II.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	6
II.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.....	6
II.3. Ley General en Materia de Delitos Electorales	7
II.4. Reglamento de Elecciones.....	7
II.5. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México	8
III. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de obligaciones en materia de encuestas	9
IV. Listado de encuestas publicadas en el periodo del 26 de septiembre al 26 de octubre de 2023.....	11
IV. 1. Monitoreo y listado de encuestas	11
IV.2. Estudios recibidos en la Secretaría Ejecutiva.....	12
IV. 3. Verificación del monitoreo, contenido de los estudios recibidos y metodología de las encuestas publicadas	14
V. Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos o candidaturas	32
VI. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieren entregado el estudio o hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en el Reglamento de Elecciones	33

I. Presentación

De acuerdo con el modelo de regulación electoral introducido con la reforma constitucional en materia político-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, la función básica del Instituto Nacional Electoral (INE) es la de organizar las elecciones federales, con una reasignación de facultades en el ámbito local, como es el caso de la emisión de lineamientos para el desarrollo de los procesos locales en materia de encuestas electorales.

Para tal efecto, el Consejo General del INE expidió el Reglamento de Elecciones (Reglamento)¹, el cual tiene por objeto regular, entre otras materias, lo relativo a encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Asimismo, a efecto de establecer las obligaciones a que están sujetas las personas físicas y morales que pretendan realizar encuestas electorales, el INE emitió el “Anexo 3” del Reglamento, referente a los “*Criterios generales de carácter científico, aplicables en materia de encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales*” (criterios generales de carácter científico).

Por su parte, el Reglamento establece obligaciones tanto para quienes publiquen, soliciten u ordenen la publicación de cualquier encuesta por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, como para los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), tal como se observa a continuación:

Personas físicas y morales

- Observar y atender lo establecido en el Capítulo VII del Reglamento, así como los criterios generales de carácter científico, y
- Entregar a la Secretaría Ejecutiva del OPLE copia del estudio completo que respalde la información publicada.

¹ Aprobado el 7 de septiembre de 2016 a través del Acuerdo identificado con la clave alfanumérica INE/CG661/2016. Reglamento que a la fecha ha tenido diversas modificaciones, siendo la última reforma la emitida mediante Acuerdo INE/CG521/2023 aprobado por el Consejo General del INE el 25 de agosto de 2023.

OPLE

- Realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre preferencias electorales, por conducto de su área de comunicación social;
- Verificar los estudios de las encuestas que se hayan recibido con base en los criterios generales de carácter científico;
- Realizar requerimientos en caso de incumplimiento de la obligación de entregar copia del estudio que respalde la información publicada o de información faltante;
- Presentar al Consejo General del OPLE, en cada sesión ordinaria a partir del inicio del proceso electoral, un informe que dé cuenta del cumplimiento en materia de encuestas y sondeos de opinión, así como enviar de manera mensual los referidos informes al INE, y
- Publicar en la página de internet los informes de cumplimiento que se presenten al Consejo General del OPLE, los estudios recibidos, así como el monitoreo respectivo.

Establecido lo anterior, es preciso señalar que el 7 de agosto del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través del acuerdo identificado con la clave alfanumérica IECM/ACU-CG-061/2023, aprobó el *“Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la Convocatoria dirigida a la ciudadanía y partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, para elegir a las personas titulares de la Jefatura de Gobierno, Diputaciones, Alcaldías y Concejalías de las dieciséis demarcaciones territoriales, cuya jornada electoral se celebrará el 2 de junio de 2024”*, mismo que fue publicado el 15 siguiente en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

Asimismo, el 10 de septiembre del presente año, el referido Consejo General declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. En consecuencia, a partir del 11 siguiente, se realiza el referido monitoreo de publicaciones impresas sobre preferencias electorales, por conducto del área de comunicación social de este Instituto Electoral.

Bajo este contexto, el pasado 29 de septiembre, el Consejo General del IECM celebró su Novena Sesión Ordinaria, en la que entre otros asuntos, conoció del *“Primer Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en materia de Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y/o Conteos Rápidos no institucionales, que tengan como fin dar a conocer preferencias o tendencias electorales, durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en la Ciudad de México”*, que comprende el periodo del 11 al 25 de septiembre de 2023.

El mismo 29 de septiembre se remitió dicho informe al INE.

En ese sentido, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento, esta Secretaría Ejecutiva presenta al Consejo General del IECM, el **segundo informe** sobre encuestas publicadas que tengan por objeto dar a conocer preferencias electorales en esta ciudad, el cual comprende el periodo del **26 de septiembre al 26 de octubre de 2023**.

II. Marco Jurídico en materia de encuestas

II.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

En términos de lo establecido en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, corresponde al INE para los procesos electorales federales y locales:

“Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.”

Por lo que respecta al Apartado C, párrafo 1, numeral 8 de la referida Base, en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de los OPLE, que ejercerán funciones, entre otras, en la siguiente materia:

“Resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral, y conteos rápidos, conforme a los lineamientos establecidos en el Apartado anterior.”

II.2. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Conforme al artículo 104, numeral 1, inciso I), corresponde a los organismos públicos locales:

“Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo este tipo de estudios en la entidad de que se trate.”

Por su parte, el artículo 213 establece lo siguiente:

“1. El Consejo General emitirá las reglas, lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los procesos electorales federales y locales. Los Organismos Públicos Locales realizarán las funciones en esta materia de conformidad con las citadas reglas, lineamientos y criterios.

2. Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora de cierre de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.

3. Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en su realización en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente.

4. La metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos serán difundidas en su página de Internet, por los Organismos Públicos Locales en el ámbito de su competencia.”

El artículo 251, párrafos 5, 6 y 7, señalan al respecto lo siguiente:

“Quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del proceso electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto, si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio. En todo caso, la difusión de los resultados de cualquier encuesta o sondeo de opinión estará sujeta a lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio 7 nacional, queda prohibido publicar o difundir por cualquier medio, los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas aplicables a aquéllos que incurran en alguno de los tipos previstos y sancionados en la Ley General de Delitos Electorales.

Las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones, adoptarán los criterios generales de carácter científico, que para tal efecto emita el Consejo General, previa consulta con los profesionales del ramo o las organizaciones en que se agrupen.”

Finalmente, el artículo 252, establece que:

“Cualquier infracción a las disposiciones contenidas en el presente Capítulo será sancionada en los términos de esta Ley.”

II.3. Ley General en Materia de Delitos Electorales

El artículo 7, fracción XV, estipula que se impondrá de cincuenta a cien días multa y prisión de seis meses a tres años, a quien:

“Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas que se encuentren en las zonas de husos horarios más occidentales del territorio nacional, publique o difunda por cualquier medio los resultados de encuestas o sondeos de opinión que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.”

II.4. Reglamento de Elecciones

El Capítulo VII, que comprende del artículo 132 al 148 regula las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

Por su parte, el Anexo 3 del Reglamento establece cuáles son los criterios generales de carácter científico en materia de encuestas.

II.5. Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México

En términos del artículo 36, párrafo 6, inciso h), es una de las atribuciones del IECM:

“Verificar que las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales en la Ciudad de México cumplan con los lineamientos que emita el Instituto Nacional”

Conforme al artículo 50, fracción XXXII, el Consejo General del IECM tiene, entre otras, la siguiente atribución:

“Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo cada tipo de estudios en la Ciudad de México”

Finalmente, el artículo 410 establece el marco de atribuciones y obligaciones en materia de encuestas o sondeos de opinión que realicen las personas físicas y morales.

III. Acciones de la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento de obligaciones en materia de encuestas

La Secretaría Ejecutiva en cumplimiento a la parte conducente del Capítulo VII del Reglamento en materia de encuestas o sondeos de opinión que den a conocer preferencias electorales, tiene a su cargo, entre otras, las siguientes actividades:

1. A través de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, a partir del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 y hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, se lleva a cabo el monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, debiendo informar del mismo semanalmente a la Secretaría Ejecutiva (artículo 143 del Reglamento).
2. Recibir las comunicaciones u oficios en materia de encuestas por muestreo o sondeos de opinión del actual proceso electoral local, que contengan una copia del estudio completo que respalde la información publicada.
3. Llevar a cabo la revisión del mencionado estudio, el cual deberá contener toda la información y documentación que se señala en la fracción I del Anexo 3 del Reglamento (artículo 136 del Reglamento).
4. Presentar en cada sesión ordinaria del Consejo General del IECM, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en el mencionado Capítulo VII del Reglamento (artículo 144 del Reglamento).
5. Remitir mensualmente al INE los informes presentados al Consejo General, así como los estudios que reportan dichos informes o las ligas para acceder a ellos (artículo 146 del Reglamento).

6. A solicitud de la Secretaría Ejecutiva, la mencionada Unidad Técnica habilitó un apartado de “Encuestas” en el respectivo micrositio dentro de la página de internet del Instituto Electoral, a efecto de incorporar la información relacionada con encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales del presente proceso electoral local, para que pueda ser consultada por la ciudadanía (artículo 145 del Reglamento).

7. Se solicitó a dicha Unidad Técnica que reiterara a los medios de comunicación motivo del monitoreo, la normativa en esta materia y los criterios generales de carácter científico, a través de las cuentas de correo electrónico que tenga registradas o por la vía que considere pertinente, a fin de que tengan conocimiento de las obligaciones a que están sujetas para el caso de que publiquen, soliciten u ordenen la publicación de encuestas electorales a partir del inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

IV. Listado de encuestas publicadas en el periodo del 26 de septiembre al 26 de octubre de 2023

IV. 1. Monitoreo y listado de encuestas

En cumplimiento al artículo 143 del Reglamento de Elecciones, la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión realizó semanalmente, durante el periodo que se informa, un monitoreo de encuestas que den a conocer preferencias electorales del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

El referido monitoreo cubrió medios de comunicación con cobertura en la Ciudad de México, y se realizó dentro del periodo comprendido del 26 de septiembre al 26 de octubre de 2023, reportando a través de los oficios IECM/UTCSyD/277/2023, IECM/UTCSyD/290/2023², IECM/UTCSyD/299/2023 IECM/UTCSyD/307/2023, IECM/UTCSyD/309/2023, IECM/UTCSyD/320/2023, IECM/UTCSyD/321/2023 e IECM/UTCSyD/327/2023, que fueron detectadas las siguientes publicaciones impresas en materia de encuestas, con independencia de aquéllas que se detectaron en medios digitales:

Datos de la Publicación	Fecha de publicación
1. Título de la nota en la edición impresa: <i>“Omar García Harfuch mantiene la ventaja para la CDMX en 2024”</i> Medio: El Universal , sección Metrópoli, página 1, 18. Ubicación en internet: https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/omar-garcia-harfuch-mantiene-la-ventaja-para-la-cdmx-en-2024/	26 de septiembre de 2023
2. Título de la nota en la edición impresa: <i>“Morena inicia en primer lugar en CDMX”</i> Medio: El Herald de México , sección Elecciones, página 1, 2. Ubicación en Internet: https://heraldodemexico.com.mx/elecciones/2023/10/2/morena-inicia-en-primer-lugar-en-cdmx-543127.html	2 de octubre de 2023

² A través de este oficio se da cuenta de una nota publicada el 5 de octubre de 2023 en el *Diario Basta*, en la que únicamente se hace referencia a un sondeo realizado con 30 habitantes de la Alcaldía Cuajimalpa, acerca de sus preferencias respecto a la candidatura de la próxima Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

3. Título de la nota en la edición impresa: "García Harfuch y Margarita Zavala lideran carrera para la CDMX" Medio: El Universal , sección Metrópoli, página 1, 21. Ubicación en internet: https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/encuesta-garcia-harfuch-y-margarita-zavala-lideran-carrera-para-la-cdmx/	16 de octubre de 2023
4. Título de la nota en la edición impresa: "Adelanta Harfuch y Morena en CDMX" Medio: Diario Reporte Índigo , Sección Reporte, página 6. Ubicación en internet: https://www.reporteindigo.com/reporte/adelantan-omar-garcia-harfuch-y-morena-en-la-contienda-por-la-cdmx/	17 de octubre de 2023
5. Título de la nota en la edición impresa: "Harfuch aventaja en CDMX" Medio: El Economista , Sección Portada, Página 1, 58. Ubicación en internet: https://www.eleconomista.com.mx/politica/Harfuch-aventaja-en-CDMX-20231023-0011.html	23 de octubre de 2023
6. Título de la nota en la edición impresa: "Omar García Harfuch aventaja por 10 puntos a Clara Brugada" Medio: La Razón , Sección Ciudad, Página 1, 14. Ubicación en internet: https://www.razon.com.mx/ciudad/harfuch-10-puntos-clara-brugada-candidatura-cdmx-550619	26 de octubre de 2023 ³
7. Título de la nota en la edición impresa: "Aventaja García Harfuch en Morena por CDMX" Medio: El Financiero , Sección Nacional, Página 1, 43.	26 de octubre de 2023

IV.2. Estudios recibidos en la Secretaría Ejecutiva

Durante el periodo que se reporta, se recibieron en esta Secretaría Ejecutiva diversos estudios que dan cuenta de encuestas publicadas en medios impresos por parte de las siguientes personas morales:

Medio de Comunicación	Fecha de publicación	Fecha de entrega del estudio
El Universal	26 de septiembre de 2023	29 de septiembre de 2023

³ Respecto a esta encuesta y la subsecuente en el listado, se está en espera de que se remitan los estudios respectivos, debido a las fechas de publicación.

El Herald de México	2 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023 ⁴
El Herald de México	5 de octubre de 2023	12 de octubre de 2023
El Universal	16 de octubre de 2023	23 de octubre de 2023
Reporte Índigo	17 de octubre de 2023	24 de octubre de 2023
El Economista	23 de octubre de 2023	23 de octubre de 2023

Tablas Resumen:

	Tipo de estudio	Razón Social	Fecha de publicación	Medio de publicación	Fecha de aviso	Contemplado en el monitoreo
1	Encuesta	El Universal	26-09-23	Impreso e Internet	29-09-23	Sí
2	Encuesta	El Herald de México	02-10-23	Impreso e Internet	12-10-23	Sí
3	Encuesta	El Herald de México	05-10-23	Impreso e Internet	12-10-23	No
4	Encuesta	El Universal	16-10-23	Impreso e Internet	23-10-23	Sí
5	Encuesta	Reporte Índigo	17-10-23	Impreso e Internet	24-10-23	Sí
6	Encuesta	El Economista	23-10-23	Impreso e Internet	23-10-23	Sí
7	Encuesta	La Razón	26-10-23	Impreso e Internet	Pendiente	Sí
8	Encuesta	El Financiero	26-10-23	Impreso	Pendiente	Sí


Encuestas detectadas en el monitoreo en el periodo que se informa	Encuestas recibidas a través de la Secretaría Ejecutiva	Total de encuestas en el periodo que se informa
7	6 (5 de ellas detectadas en el monitoreo)	8

⁴ Derivado de un requerimiento realizado por la Secretaría Ejecutiva.

IV. 3. Verificación del monitoreo, contenido de los estudios recibidos y metodología de las encuestas publicadas

Del monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como de los mencionados estudios recibidos en el periodo que se reporta, en el presente apartado se dará cuenta de cada una de las metodologías utilizadas, por tanto **la información que se describirá corresponde única y exclusivamente al contenido de cada uno de los estudios metodológicos tal y como fueron remitidos a esta instancia ejecutiva, por lo que en términos del artículo 135 del Reglamento de Elecciones, no implica en modo alguno que este Instituto Electoral avale la calidad de los estudios realizados, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos:**

1. EL UNIVERSAL (PUBLICACIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023)

- a) Nombre completo o denominación social: El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.
- b) Logotipo o emblema institucional personalizado:  **EL UNIVERSAL**
- c) Domicilio: Bucareli No. 8 Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México.
- d) Teléfono y correo electrónico: (55) 5709-1313 / 5521-0010.
eluni@eluniversal.com.mx / metropoli@eluniversal.com.mx

Datos de la encuesta:

- 1. **Responsable del diseño, análisis y recolección de datos**
buendía&márquez (Buendía & Laredo S.C.)
- 2. **Objetivo**
Estimar diversas actitudes y preferencias políticas de la población de estudio.
- 3. **Población de estudio**
Adultos, hombres y mujeres de 18 años y más que residen permanentemente en viviendas particulares en la Ciudad de México.
- 4. **Metodología de investigación**
Inferencia descriptiva mediante un diseño de tipo transversal simple.

5. Técnica de recolección de datos

Entrevistas personales (cara a cara) en vivienda con un cuestionario estructurado, aplicado por encuestadores en dispositivos electrónicos (*tablets*).

6. Tamaño de muestra

600 entrevistas efectivas en 60 unidades primarias de muestreo (UPMs).

7. Periodo de levantamiento

Del 21 al 23 de septiembre de 2023.

8. Cobertura geográfica

Cobertura representativa para Ciudad de México.

9. Selección de la muestra

El diseño muestral es polietápico con probabilidad de área. El esquema de muestreo tiene las siguientes características:

- **Probabilístico:** Las unidades primarias de muestreo tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas.
- **Estratificado:** Las unidades primarias de muestreo con características similares se agrupan de manera excluyente para formar estratos.
- **Por conglomerados:** Las unidades primarias de muestreo son conjuntos de unidades muestrales.
- **Polietápico:** La unidad última de muestreo requiere un proceso de muestreo en cuatro pasos. El primero, la selección de conglomerados o unidades primarias de muestreo (UPM), se realiza mediante un muestreo estratificado, sistemático y con probabilidad proporcional al tamaño. Las demás etapas de selección se realizan en trabajo de gabinete y en el operativo de campo: selección aleatoria de manzanas dentro del conglomerado; selección sistemática de hogares en las manzanas; y selección aleatoria de individuos dentro de los hogares.

Marco muestral

El marco muestral comprende la información contenida en las siguientes fuentes:

- Listado de secciones electorales del Catálogo de Información Geoelectoral (EDMSLM, INE).
- Lista Nominal (Fecha de corte: Marzo 2023 INE).
- Catálogo de manzanas (AC-01R, INE).
- Cómputos Distritales de la elección de Diputados Federales del 2021 (INE).
- Planos por Sección Individual, INE (Urbano, Mixto y Rural).

10. Tasa de respuesta de las unidades

La **tasa de respuesta** es de 48.1% de acuerdo a tasa de respuesta RR1 de los *Standard Definitions* de AAPOR (<http://www.aapor.org/Education-Resources/For-Researchers/Poll-Survey-FAQ/Response-Rates-An-Overview.aspx>). La **tasa de rechazo** de acuerdo a la tasa de rechazo REF1 de los *Standard Definitions* de AAPOR es de 24.3%, la cual corresponde al **número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos** o personas contactadas. La tasa que corresponde al **número de contactos no exitosos sobre el total de intentos** del estudio es de 18.9%

11. Tratamiento de la no respuesta al ítem

Durante la capacitación, a los encuestadores se les instruye para codificar como respuestas “No sabe” y “No contestó” sin realizar indagaciones ulteriores con el propósito de evitar sesgos o aumentos en la varianza de la medición ocasionados por las aptitudes inobservables de los entrevistadores. Los entrevistadores están capacitados para distinguir la diferencia entre estas dos categorías; mientras que la categoría “No contesta” es para los entrevistados que explícitamente se abstienen de responder una pregunta (por ejemplo, debido a que se sienten incómodos respecto a un tema), la categoría “No sabe” es para los entrevistados que no pueden contestar la pregunta por falta de información o tienen una evidente dificultad para responderla.

12. Margen de error

Cada pregunta tiene su propio margen de error. Considerando un efecto de diseño de 1.3, los márgenes de error máximos de la encuesta son de +/- 4.56 puntos porcentuales al 95% de confianza estadística.

13. Software para procesamiento de los datos

Los datos fueron recolectados a través de una plataforma elaborada por la empresa. El procesamiento y análisis de los datos se llevó a cabo en R.

14. Patrocinio

La encuesta fue un copatrocinio entre buendía&márquez y El Universal Compañía Periodística Nacional S.A. DE C.V. (se anexa CV)

- Solicitó su publicación

buendía&márquez

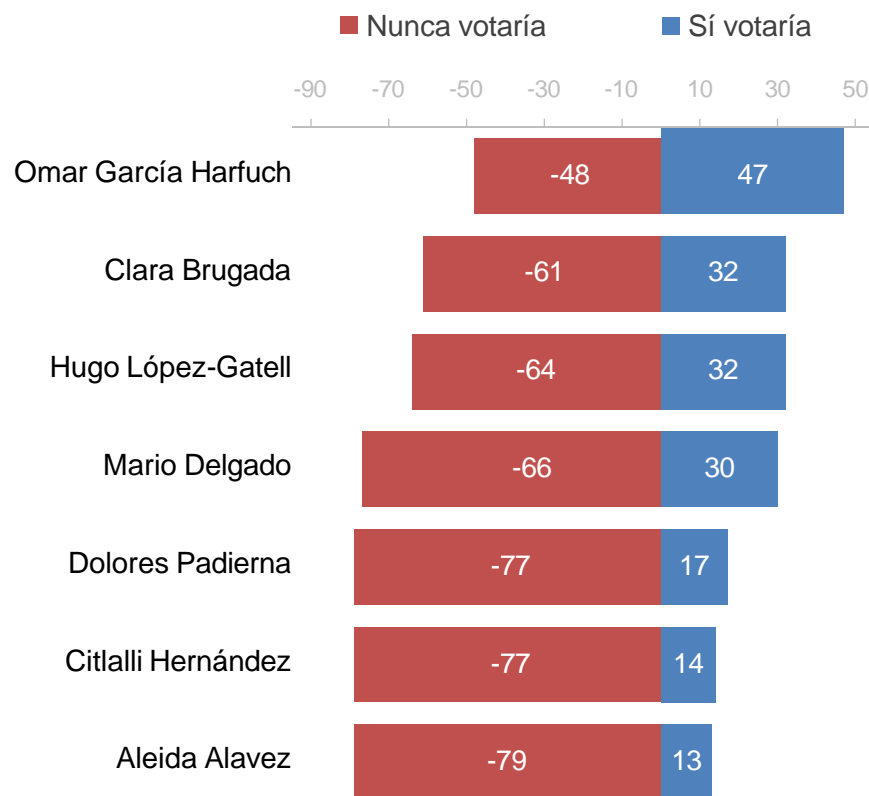
El Universal Compañía Periodística Nacional S.A. DE C.V.

15. Recursos económicos/financieros aplicados

Buendía & Márquez realizó el estudio y cubrió el costo total derivado del levantamiento de la encuesta. El costo total para este estudio asciende a la cantidad de \$60,000.00 M.N (sesenta mil pesos) más IVA utilizados en actividades para realización de entrevistas, transporte y viáticos (se anexa factura).

POTENCIAL DE VOTO

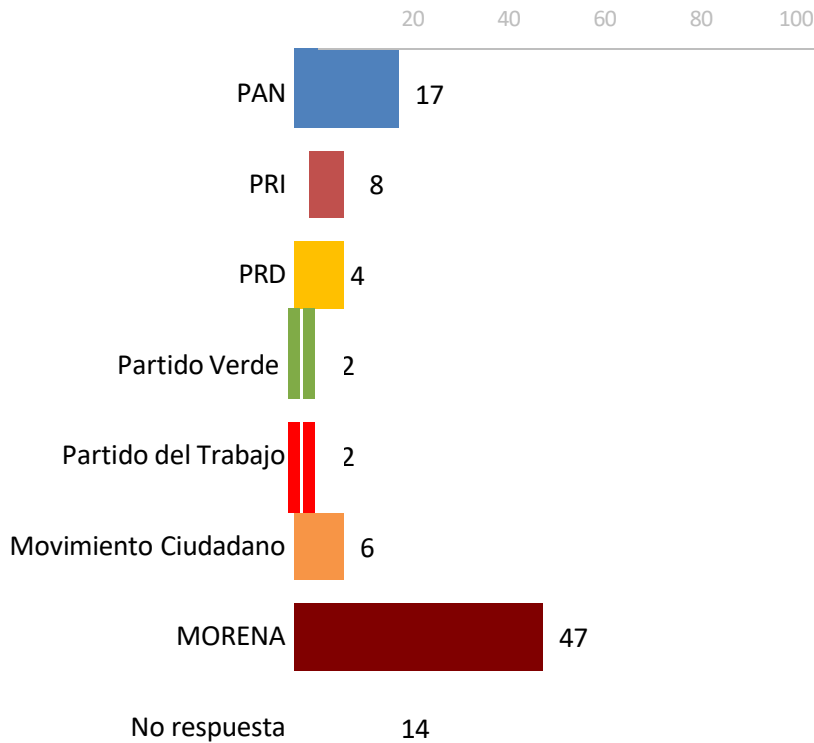
Ahora por favor dígame, ¿usted votaría o nunca votaría por _____ para Jefe o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México?



No se muestra % de "NS/NC"

PREFERENCIA ELECTORAL DE JEFE DE GOBIERNO

Si hoy fueran las elecciones para elegir Jefe(a) de Gobierno de la Ciudad de México, ¿por cuál partido votaría usted?



2. EL UNIVERSAL (PUBLICACIÓN DE 16 DE OCTUBRE DE 2023)

Datos de la encuesta:

1. **Responsable del diseño, análisis y recolección de datos**
buendía&márquez (Buendía & Laredo S.C.)

2. **Objetivo**
Estimar diversas actitudes y preferencias políticas de la población de estudio.

3. **Población de estudio**
Adultos, hombres y mujeres de 18 años y más que residen permanentemente en viviendas particulares en la Ciudad de México.

4. **Metodología de investigación**
Inferencia descriptiva mediante un diseño de tipo transversal simple.

5. Técnica de recolección de datos

Entrevistas personales (cara a cara) en vivienda con un cuestionario estructurado, aplicado por encuestadores en dispositivos electrónicos (*tablets*).

6. Tamaño de muestra

1000 entrevistas efectivas en 100 unidades primarias de muestreo (UPMs).

7. Periodo de levantamiento

Del 12 al 15 de octubre de 2023.

8. Cobertura geográfica

Cobertura representativa para Ciudad de México.

9. Selección de la muestra

El diseño muestral es polietápico con probabilidad de área. El esquema de muestreo tiene las siguientes características:

- **Probabilístico:** Las unidades primarias de muestreo tienen una probabilidad conocida y distinta de cero de ser seleccionadas.
- **Estratificado:** Las unidades primarias de muestreo con características similares se agrupan de manera excluyente para formar estratos.
- **Por conglomerados:** Las unidades primarias de muestreo son conjuntos de unidades muestrales.
- **Polietápico:** La unidad última de muestreo requiere un proceso de muestreo en cuatro pasos. El primero, la selección de conglomerados o unidades primarias de muestreo (UPM), se realiza mediante un muestreo estratificado, sistemático y con probabilidad proporcional al tamaño. Las demás etapas de selección se realizan en trabajo de gabinete y en el operativo de campo: selección aleatoria de manzanas dentro del conglomerado; selección sistemática de hogares en las manzanas; y selección aleatoria de individuos dentro de los hogares.

Marco muestral

El marco muestral comprende la información contenida en las siguientes fuentes:

- Listado de secciones electorales del Catálogo de Información Geoelectoral (EDMSLM, INE).
- Lista Nominal (Fecha de corte: Marzo 2023 INE).
- Catálogo de manzanas (AC-01R, INE).
- Cómputos Distritales de la elección de Diputados Federales del 2021 (INE).
- Planos por Sección Individual, INE (Urbano, Mixto y Rural).

16. Tasa de respuesta de las unidades

La **tasa de respuesta** es de 54.4% de acuerdo a tasa de respuesta RR1 de los *Standard Definitions* de AAPOR (<http://www.aapor.org/Education-Resources/For-Researchers/Poll-Survey-FAQ/Response-Rates-An-Overview.aspx>). La **tasa de rechazo** de acuerdo a la tasa de rechazo REF1 de los *Standard Definitions* de AAPOR es de 26.1%, la cual corresponde al **número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos** o personas contactadas. La tasa que corresponde al **número de contactos no exitosos sobre el total de intentos** del estudio es de 19.5%

17. Tratamiento de la no respuesta al ítem

Durante la capacitación, a los encuestadores se les instruye para codificar como respuestas “No sabe” y “No contestó” sin realizar indagaciones ulteriores con el propósito de evitar sesgos o aumentos en la varianza de la medición ocasionados por las aptitudes inobservables de los entrevistadores. Los entrevistadores están capacitados para distinguir la diferencia entre estas dos categorías; mientras que la categoría “No contesta” es para los entrevistados que explícitamente se abstienen de responder una pregunta (por ejemplo, debido a que se sienten incómodos respecto a un tema), la categoría “No sabe” es para los entrevistados que no pueden contestar la pregunta por falta de información o tienen una evidente dificultad para responderla.

18. Margen de error

Cada pregunta tiene su propio margen de error. Considerando un efecto de diseño de 1.3, los márgenes de error máximos de la encuesta son de +/- 3.53 puntos porcentuales al 95% de confianza estadística.

19. Software para procesamiento de los datos

Los datos fueron recolectados a través de una plataforma elaborada por la empresa. El procesamiento y análisis de los datos se llevó a cabo en R.

20. Patrocinio

buendía&márquez (se anexa CV)

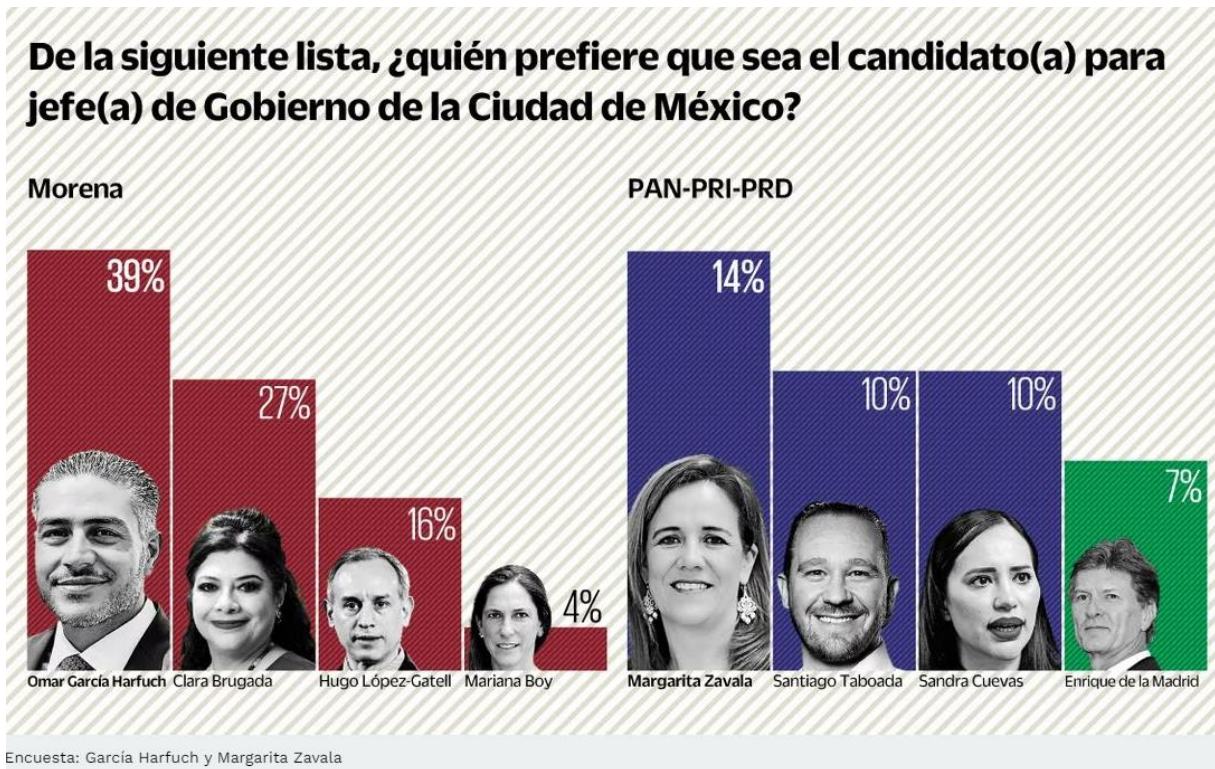
- Solicitó su publicación

buendía&márquez

El Universal Compañía Periodística Nacional S.A. DE C.V.

21. Recursos económicos/financieros aplicados

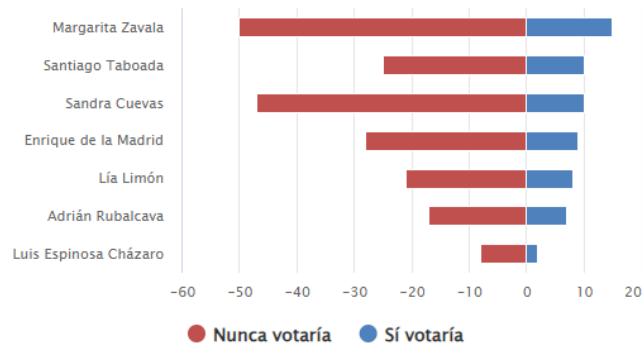
El costo total para este estudio asciende a la cantidad de \$90,000.00 M.N (noventa mil pesos).



POTENCIAL DE VOTO-PAN-PRI-PRD

Ahora por favor dígame ¿usted votaría o nunca votaría por_____ para Jefe o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México?

[Sólo se preguntó a quienes respondieron que Sí lo conocen]

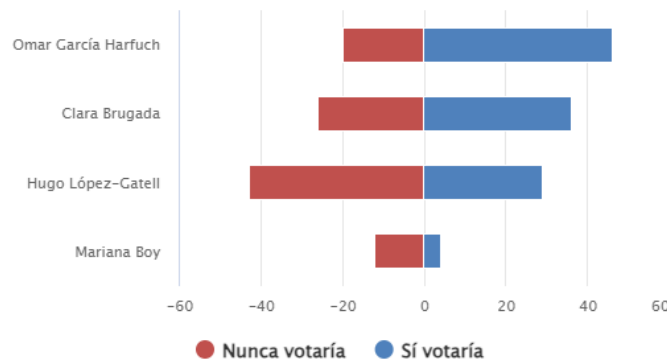


No se muestra % de "NS/NC"

POTENCIAL DE VOTO-MORENA

Ahora por favor dígame, ¿usted votaría o nunca votaría por_____ para Jefe o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México?

[Sólo se preguntó a quienes respondieron que Sí lo conocen]



No se muestra % de "NS/NC"

3. EL HERALDO DE MÉXICO (PUBLICACIÓN DE 2 DE OCTUBRE DE 2023)

a) Nombre completo o denominación social: El Heraldo Compañía Editorial de México, S.A. de C.V.

b) Logotipo o emblema institucional personalizado:

The logo consists of a blue rectangular box with the words "EL HERALDO" written in white, uppercase, sans-serif font.

c) Domicilio: Av. de los Insurgentes Sur 1271, Piso 3, Extremadura Insurgentes, Benito Juárez, 03740, Ciudad de México.

d) Teléfono y correo electrónico: 5550469400.
comcontacto@elheraldodemexico.com

Datos de la encuesta:

1. Objetivo

- Generar información estadísticamente válida por medio de la realización de encuestas telefónicas con robot, para conocer las preferencias políticas de los ciudadanos sobre la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

2. Marco Muestral

- Se utilizó como marco muestral el listado telefónico a nivel estatal. Se realiza un muestreo aleatorio de numeración identificada de la ciudad de México. Se procede a realizar llamadas a la base de información mediante grabaciones donde la persona contesta su respuesta directamente en su teclado telefónico.

3. Diseño Muestral

• Definición de la Población objetivo

- La población objetivo del estudio son residentes de la Ciudad de México, mayores de 18 años.

• Procedimiento de selección de unidades

- De forma aleatoria con números telefónicos de la Ciudad de México hasta que se obtuvieron 1,000 encuestas contestadas efectivas a fin de que sean representativas y cuantitativas.

• Procedimiento de estimación

- Para la estimación de las preferencias electorales se formularon las preguntas, obteniendo la respuesta a partir de la preferencia oprimida en el teclado por el encuestado.

• Tamaño y forma de obtención de la muestra

- Se realizaron 1000 encuestas efectivas a ciudadanos de la Ciudad de México que respondieron por teléfono.

• Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra

- Nivel de confianza: 95%
- Margen de Error: +-3.10%

• Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé y los que manifiestan que no piensan votar

- La no respuesta ocasionada por los "no sabe", son plasmados en los resultados del estudio.

• Tasa de rechazo general a la entrevista

- Se tuvo una tasa de rechazo del 50.38%. Estos son números que contestaron la llamada y que decidieron

no contestar la encuesta.

4. Método y fecha de recolección de la información

- Se realizaron 1000 encuestas efectivas a ciudadanos de la Ciudad de México que respondieron por teléfono los días 29 y 30 de septiembre del 2023.

5. Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada

- Fraseo exacto que se utilizó para obtener los resultados publicados, es decir, las preguntas de la encuesta:
1. Independientemente de sus preferencias, ¿Quién le gustaría que fuera el candidato de Morena a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México?
2. Si el día de hoy fueran las elecciones a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. ¿por cuál de los siguientes partidos o alianzas votaría?

6. Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza

- Estimación de proporciones con modelos estadísticos descriptivos tradicionales, con un intervalo de confianza del 95% equivalente a 2 desviaciones estándar con respecto a la media.

7. Denominación del software

- In-house software personalizado y basado en las necesidades de la organización corporativa de Poligrama/Comunicación Política.
- SERVIDORES
- MICROSOFT
- SERVER
- MYSOL
- OFFICE

8. Base de datos en formato electrónico

- Se adjunta base de datos en Excel

9. Principales resultados

- Independientemente de sus preferencias, ¿Quién le gustaría que fuera el candidato de Morena a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México?

Omar García Harfuch	35.9%
Clara Brugada	20.2%
Hugo López-Gatell	9.8%
Mariana Boy	5.7%
Ninguno	28.4%

- Si el día de hoy fueran las elecciones a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México. ¿por cuál de los siguientes partidos o alianzas votaría?

Morena, PT, PVEM	46.7%
PAN, PRI, PRD	32.8%
Movimiento Ciudadano	4.4%
No sabe	16.1%

10. Autoría y Financiamiento

- **Patrocinó o pagó la encuesta:** Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.
- **Llevó a cabo la encuesta o sondeo:** Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.
- **Solicitó, ordenó o pagó su publicación difusión:** Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.

11. Recursos aplicados para la realización del estudio, factura o informe

La realización, publicación y costo de las encuestas son responsabilidad de Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva. El costo para la realización de este estudio fue de \$45,000.00 pesos mexicanos.

12. **Nombre de los responsables de la encuesta:** Mtro. Héctor A. Zuno Bustamante, Lic. Gybram A. Vásquez Hernández y Mtro. Patricio F. Morelos Moreno

13. **Experiencia profesional y formación académica:** Anexo

14. **Pertenece a alguna asociación (Si/No):** No

4. EL HERALDO DE MÉXICO (PUBLICACIÓN DE 5 DE OCTUBRE DE 2023)

Datos de la encuesta:

1. Objetivo

- Generar información estadísticamente válida por medio de la realización de encuestas telefónicas con robot, para conocer las preferencias políticas de los ciudadanos sobre la elección de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

2. Marco Muestral

- Se utilizó como marco muestral el listado telefónico a nivel estatal. Se realiza un muestreo aleatorio de numeración identificada de la ciudad de México. Se procede a realizar llamadas a la base de información mediante grabaciones donde la persona contesta su respuesta directamente en su teclado telefónico.

3. Diseño Muestral

a. Definición de la Población objetivo

- La población objetivo del estudio son residentes de la Ciudad de México, mayores de 18 años.

b. Procedimiento de selección de unidades

- De forma aleatoria con números telefónicos de la Ciudad de México hasta que se obtuvieron 1,000 encuestas contestadas efectivas a fin de que sean representativas y cuantitativas.

c. Procedimiento de estimación

- Para la estimación de las preferencias electorales se formularon las preguntas, obteniendo la respuesta

a partir de la preferencia oprimida en el teclado por el encuestado.

d. **Tamaño y forma de obtención de la muestra**

- Se realizaron 1000 encuestas efectivas a ciudadanos de la Ciudad de México que respondieron por teléfono.

e. **Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra**

- Nivel de confianza: 95%
- Margen de Error: +-3.10%

f. **Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé y los que manifiestan que no piensan votar**

- La no respuesta ocasionada por los "no sabe", son plasmados en los resultados del estudio.

g. **Tasa de rechazo general a la entrevista**

- Se tuvo una tasa de rechazo del 51.75%. Estos son números que contestaron la llamada y que decidieron no contestar la encuesta.

4. **Método y fecha de recolección de la información**

- Se realizaron 1000 encuestas efectivas a ciudadanos de la Ciudad de México que respondieron por teléfono los días 29 de septiembre al 03 de octubre del 2023.

5. **Cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada**

- Fraseo exacto que se utilizó para obtener los resultados publicados, es decir, las preguntas de la encuesta:

- Independientemente de sus preferencias, ¿Quién le gustaría que fuera el candidato del PAN a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México?
- Independientemente de sus preferencias, ¿Quién le gustaría que fuera el candidato del PRI a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México?
- Independientemente de sus preferencias, ¿Quién le gustaría que fuera el candidato del PRD a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México?
- ¿Usted votaría por Sandra Cuevas a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México como candidata independiente?

6. **Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza**

- Estimación de proporciones con modelos estadísticos descriptivos tradicionales, con un intervalo de confianza del 95% equivalente a 2 desviaciones estándar con respecto a la media.

7. **Denominación del software**

- In-house software personalizado y basado en las necesidades de la organización corporativa de Polígrama/Comunicación Política.
- SERVIDORES
- MICROSOFT
- SERVER
- MYSOL
- OFFICE

8. **Base de datos en formato electrónico**

- Se adjunta base de datos en Excel

9. **Principales resultados**

- Independientemente de sus preferencias, ¿Quién le gustaría que fuera el candidato del PAN a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México?

Santiago Taboada	31.7%
Lía Limón	18.8%
No sabe	49.5%

- Independientemente de sus preferencias, ¿Quién le gustaría que fuera el candidato del PRI a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México?

Adrián Rubalcava	21.6%
Cynthia López Castro	8.0%
No sabe	70.4%

- Independientemente de sus preferencias, ¿Quién le gustaría que fuera el candidato del PRD a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México?

Luis Chazara	14.4%
Nora Arias	8.2%
No sabe	77.4%

- ¿Usted votaría por Sandra Cuevas a la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México como candidata independiente?

Sí votaría	31.7%
En contra	68.3%

10. Autoría y Financiamiento

- **Patrocinó o pagó la encuesta:** Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.
- **Llevó a cabo la encuesta o sondeo:** Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.
- **Solicitó, ordenó o pagó su publicación difusión:** Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva.

11. Recursos aplicados para la realización del estudio, factura o informe.

La realización, publicación y costo de las encuestas son responsabilidad de Consultoría en Servicios de Investigación, Marketing Digital y Contactación Masiva. El costo para la realización de este estudio fue de \$45,000.00 pesos mexicanos.

12. **Nombre de los responsables de la encuesta:** Mtro. Héctor A. Zuno Bustamante, Lic. Gybram A. Vásquez Hernández y Mtro. Patricio F. Morelos Moreno
13. **Experiencia profesional y formación académica:** Anexo
14. **Pertenece a alguna asociación (Si/No):** No

5. REPORTE ÍNDIGO (PUBLICACIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2023)

a) Nombre completo o denominación social: Reporte Índigo de México, S.A. de C.V.




b) Logotipo o emblema institucional personalizado:

c) Domicilio: Montes Urales No. 425, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, C.P. 11000.

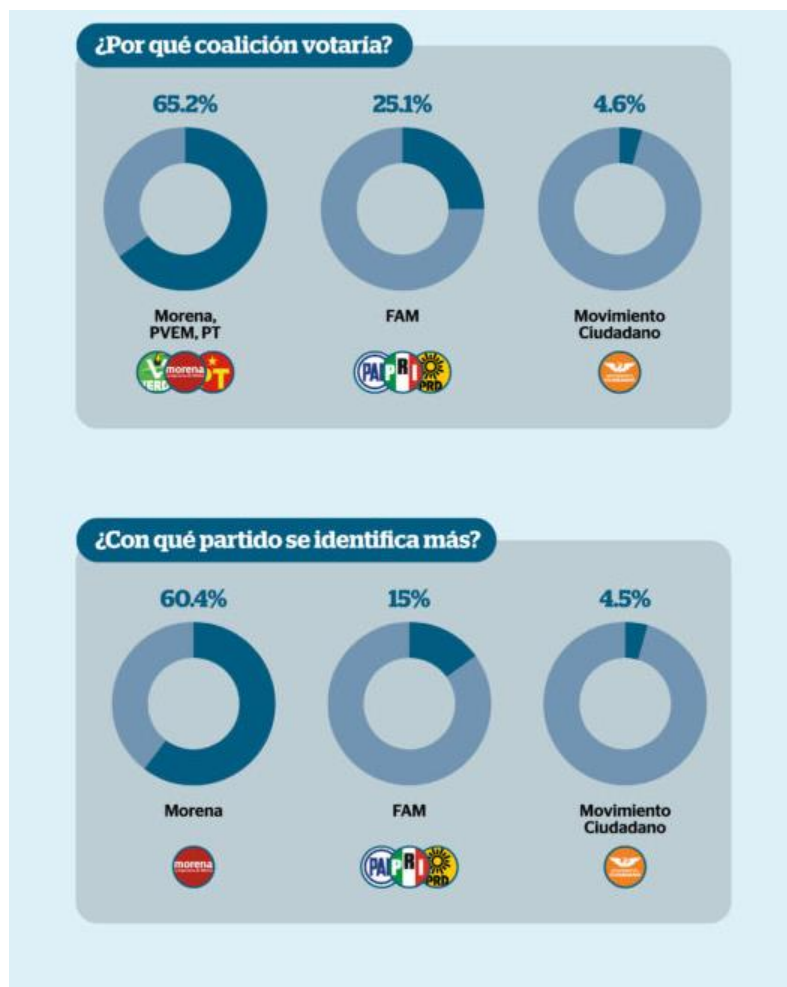
d) Teléfono: (55) 3099 3000

Datos de la encuesta:

1.- Objetivo del Estudio.	Conocer preferencia ciudadana por partido político, preferencia entre aspirantes al interior de cada partido, identificación ciudadana con los partidos y preferencia en escenario de contienda entre perfiles de aspirantes y sus partidos.
2.- Marco muestral.	Habitantes con teléfono fijo o móvil.
3.- Diseño muestral. a) Definición de la población objetivo. b) Procedimiento de selección de unidades. c) Procedimiento de estimación. d) Tamaño y forma de obtención de la muestra. e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias. f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden "no sé" y los que manifiestan que no piensan votar. g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.	Probabilístico, aleatorio estratificado (geográfico, género y edad). Se asigna marcación proporcional en polos de población y se integra la muestra por cuotas de estratos programadas en el sistema integrador de respuestas. La muestra se determina con la optimización del valor deseado de asertividad y viabilidad de operación. Se determinó que si deseamos un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 2.9% (para una proporción esperada de 50%), estandarizaríamos la muestra en 1200 casos. Pero para este ejercicio se alcanzó una muestra de 1,431 por lo que el margen de error es de 2.8%. • Se contempla la opción de "Aún no sabe", no hay tratamiento para quienes manifiestan que no piensan votar. • La tasa de rechazo es el 60% de las solicitudes de entrevista y un 10% de abandono. Por consiguiente, la tasa de aceptación es del 30%.
4.- Método y fecha de recolección de la información.	Las encuestas se aplicaron del 11 al 13 de octubre 2023, vía entrevista telefónica, por medio de marcación en call center.

<p>5.- El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.</p>	<p>1. El próximo año se realizará la elección para elegir jefe de gobierno en la Ciudad de México, en un escenario de coaliciones conformadas de la siguiente manera ¿usted por quién votaría? 2. ¿Con qué partido político se siente usted más identificado? 3. Independientemente de su preferencia, de los siguientes personajes políticos de Morena y sus probables aliados políticos como PT y PVEM, ¿usted a quién preferiría como el candidato o candidata para la jefatura de gobierno de la ciudad de México? 4. Y de la alianza entre el PAN, PRI y PRD, ¿a quién prefiere como el candidato o candidata para la jefatura de gobierno de la ciudad de México? 5. En el siguiente escenario con candidatos para elegir jefe de gobierno en la Ciudad de México, ¿usted por quién votaría? 6. En un escenario distinto, de los siguientes candidatos para jefe de gobierno en la Ciudad de México, ¿usted por quién votaría? 7. Por último, de los siguientes candidatos para jefe de gobierno en la ciudad de México, ¿usted por quién votaría?</p>								
<p>6.- Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.</p>	<p>El procesamiento es una codificación de respuestas y su totalización en expresiones de porcentaje sobre el total de la muestra.</p>								
<p>7.- Denominación de software utilizado para el procesamiento.</p>	<p>Sistema propio de interfase de comunicación digital IP, denominado VOZFM21. Para el análisis de datos se utiliza software SPSS de IBM.</p>								
<p>8.- La base de datos en formato electrónico.</p>	<p>Se anexa archivo.</p>								
<p>9.- Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelos de votantes probable o cualquier otro parámetro.</p>	<p>5. En el siguiente escenario con candidatos para elegir jefe de gobierno en la Ciudad de México, ¿usted por quién votaría?</p> <table border="0"> <tr> <td>Omar García Harfuch, por Morena, PT y PVEM</td> <td style="text-align: right;">56.5%</td> </tr> <tr> <td>Santiago Taboada por la coalición del PAN, PRI y PRD</td> <td style="text-align: right;">23.2%</td> </tr> <tr> <td>Salomón Chertorivski por Movimiento Ciudadano</td> <td style="text-align: right;">4.6%</td> </tr> <tr> <td>Aún no sabe,</td> <td style="text-align: right;">15.7%</td> </tr> </table>	Omar García Harfuch, por Morena, PT y PVEM	56.5%	Santiago Taboada por la coalición del PAN, PRI y PRD	23.2%	Salomón Chertorivski por Movimiento Ciudadano	4.6%	Aún no sabe,	15.7%
Omar García Harfuch, por Morena, PT y PVEM	56.5%								
Santiago Taboada por la coalición del PAN, PRI y PRD	23.2%								
Salomón Chertorivski por Movimiento Ciudadano	4.6%								
Aún no sabe,	15.7%								
<p>10.- Autoría y financiamiento. Datos que permitan identificar fehacientemente a la persona física o moral que ordenó, realizó, publicó y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:</p>	<p>a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión. FactoMétrica S.A. de C.V.</p> <div style="text-align: center;">  <p>FactoMétrica</p> </div> <p style="text-align: right;"> 5 de mayo 942 Oriente, Centro, CP 64000, Monterrey, Nuevo León, México. Tel. 8131227755 gerardo.leal@factometrica.com www.factometrica.com </p>								
<p>11.- Recursos económicos / financieros aplicados. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.</p>	<p>El costo total del estudio publicado el 17 de octubre, asciende a la cantidad de \$16,800.00 (dieciséis mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) y se estiman en base a costos y tiempo aplicado de los siguientes recursos: Consumo telefonía, mano de obra, diseño de gráficos y grabación de audios. Se anexa reporte.</p>								

<p>12.- Experiencia profesional y formación académica.</p>	<p>Gerardo Jesús Leal Uribe, cuenta con Maestría en Políticas Públicas Comparadas, por FLACSO México, es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UANL, con 20 años de experiencia en el sector público. Ha colaborado y brindado servicios de manera particular en materia electoral y marketing político. Se ha especializado por su experiencia y preparación, en relaciones públicas y gubernamentales, análisis de políticas públicas y asesoría política.</p> <p>Pertenecía a asociaciones del gremio de la opinión pública: No</p>
<p>Publicación.</p>	<p>Se publicó el día 17 de octubre de 2023 https://www.reporteindigo.com/reporte/adelantan-omar-garcia-harfuch-y-morena-en-la-contienda-por-la-cdmx/ En Facebook https://web.facebook.com/FactoMetrica Instagram https://www.instagram.com/factometrica/?hl=es-la Twitter: https://twitter.com/FactoMetrica Sitio web: https://www.factometrica.com/2023</p> <p>Las publicaciones poseen el formato presentado.</p>



6. EL ECONOMISTA (PUBLICACIÓN DE 23 DE OCTUBRE DE 2023)

a) Nombre completo o denominación social: El Economista Grupo Editorial, S.A. de C.V.

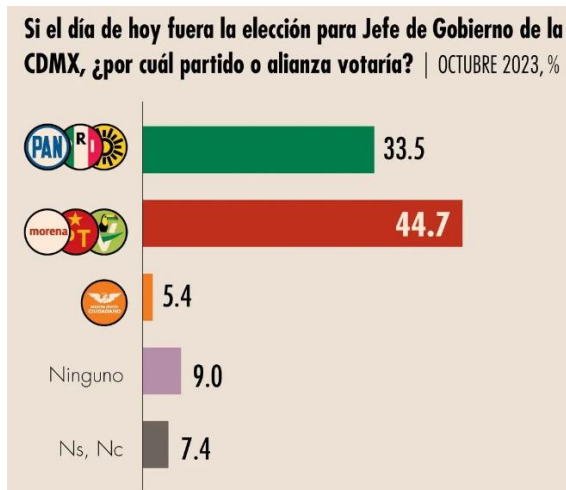
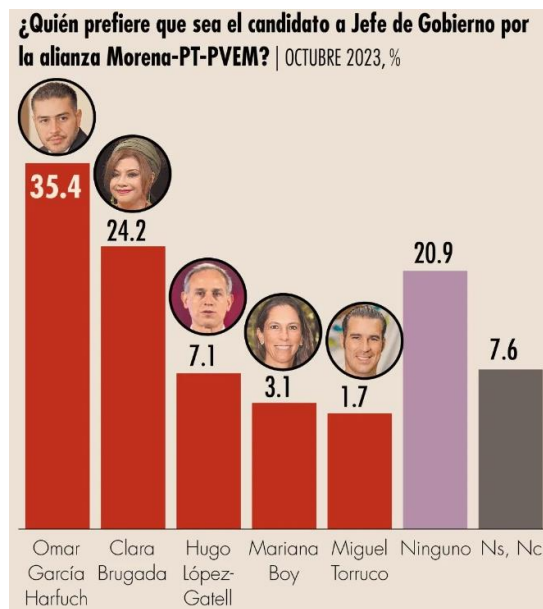
EL ECONOMISTA

b) Logotipo o emblema institucional personalizado:

c) Domicilio: Av. San Jerónimo 458, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900.

d) Teléfono: (55) 5326-5454

Datos de la encuesta:



Objetivo del estudio	Conocer la opinión ciudadana sobre las preferencias políticas en la Ciudad de México al momento de la aplicación de la encuesta.
Marco Muestral	Listado de secciones electorales de la Ciudad de México.
Diseño Muestral	Se tomaron de manera sistemática y aleatoria con probabilidad proporcional a su tamaño (PPT) 100 secciones electorales en la Ciudad de México y en cada sección se seleccionaron 2 manzanas; en cada una de las manzanas 5 viviendas y en cada vivienda un mexicano mayor de edad con credencial para votar vigente.
Tamaño de muestra	1,000 ciudadanos mayores de 18 años residentes en la Ciudad de México, con credencial para votar.
Población a estudio	Ciudadanos mayores de 18 años con credencial para votar residentes, en el país. Estos resultados “sólo tienen validez para expresar las preferencias electorales o la tendencia de la votación, así como las preferencias sobre consultas populares, de esa población en las fechas específicas del levantamiento de los datos o, en el caso de las encuestas de salida, el día de la jornada electoral”.
Fecha de levantamiento	Del 15 al 17 de octubre de 2023
Estimación de resultados	Los resultados presentados NO SON SIMPLES FRECUENCIAS de respuestas, sino estimaciones basadas en factores de expansión, calculados como el inverso de la probabilidad de cada individuo a ser encuestado, a partir de ellos se aplican modelos estadísticos tradicionales de estimación de proporciones en muestreo.
Calidad en la estimación general	Aunque cada porcentaje tiene su propio error asociado, el diseño de muestra garantiza que en las estimaciones generales al menos 95 de cada 100 veces, el error no sobrepasa el $\pm 3.1\%$. Los desgloses tendrán cada uno una estimación diferente dependiendo del tamaño del segmento. En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo de campo. A esos se les conoce como “errores no muestrales”.
Método de recolección de la información	El estudio fue llevado a cabo en viviendas particulares a través de entrevistas “cara a cara” utilizando como herramienta de recolección de datos un cuestionario, previamente estructurado y digitalizado en dispositivos móviles

Cuestionario	Sí el día de hoy fuera la elección para elegir al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ¿por cuál partido o alianza votaría?
Frecuencia de no respuesta	<p>No contestan su preferencia electoral por no querer o porque aún no saben por quién votar 7.4%</p> <p>No piensa votar por ninguna de las opciones (incluye "Ninguno", "en blanco" o "nulo") 9.0%</p> <p>General 16.4%</p>
Forma de procesamiento	Las entrevistas son aplicadas por medio de dispositivos electrónicos, generándose una base de datos en formato SPSS; esa base pasa primero filtros de congruencia interna de cada registro para identificar atipicidades y posteriormente ajustes a sus factores de expansión por no-respuesta (a nivel sección), y postes ratificación en 3 variables: Sexo, Edad y Escolaridad
Estimadores e intervalos de confianza	Cuando se presentan intervalos de confianza se indica en el reporte el nivel de confianza del que se trata y en su cálculo se toma en consideración la varianza del estimador para la variable a la que se construye el intervalo.
Software utilizado	El software utilizado para el procesamiento de la información es Statistical Package for the Social Sciences (SPSS).
Tasa de rechazo	<p>Tasa personal de rechazo 39.0% (Incluye el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos).</p> <p>Tasa general de rechazo 71.7% (Incluye todo tipo de intentos que no se logran, viviendas desocupadas, nadie está en casa, informante inadecuado, etc. sobre el total de intentos del estudio).</p>
Autoría, financiamiento y costo	<p>Persona moral que patrocinó la encuesta de opinión: EL ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V,</p> <p>Persona moral que llevó a cabo la encuesta de opinión: CONSULTA MITOFSKY, con dirección en Calle Barranca del muerto No. 24, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, CDMX. Tel. +52 (55) 55.43.59.69 / consulta@consulta.com.mx</p> <p>Persona moral que ordenó la publicación la encuesta de opinión: EL ECONOMISTA GRUPO EDITORIAL, S.A. DE C.V,</p> <p>El costo para la realización de este estudio fue de \$320,000.00 pesos mexicanos más IVA (Se anexa factura).</p>

V. Encuestas o sondeos cuya realización o publicación fue pagada por partidos políticos o candidaturas

No se tuvo conocimiento de que alguna encuesta o sondeo de opinión sobre preferencias electorales haya sido pagada por un partido político o sus candidaturas.

VI. Listado de quienes, habiendo publicado encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, no hubieren entregado el estudio o hayan incumplido con las obligaciones que se prevén en el Reglamento de Elecciones

Del monitoreo realizado por la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión durante el periodo que se reporta y de los estudios recibidos, no se advierte que alguna persona física o moral encuadre en dichos supuestos.